CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRIPAL





Destinatarios: afiliados a Plan Bienestar

¿Quienes deben vacunarse?

- ✓Bebés entre 6 y 24 meses.
- ✓ Embarazadas
- ✓ Puérperas
- ✓ Niños y adultos con enfermedades inmunológicas o crónicas (según normas)
- ✓ Adultos mayores de 65 años



Cuando comienza? A partir de



Requisitos:

- Orden médica con diagnóstico
- Autorización de Auditoria Médica OSPP

SPP

Solicite autorización enviando la orden médica a la siguiente casilla de correo:



Lugares habilitados de aplicación: Red de Farmacias para tratamientos crónicos

Para mayor información comuniquese al 4813-5058